

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: SAHARA OILFIELD SERVICES S.A.S., SAHARA
MOTORS S.A.S., JENNY ARABELLA LOSADA BERMEO Y FABIO
GRANADOS FONSECA
RADICADO: 11001400304520160120500

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO NOTIFICADO POR ESTADO 03/06/2021

NOHORA JANNETH FORERO GIL, mayor de edad y vecina de esta ciudad, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante mediante encontrándome dentro del término legal conforme al auto notificado por estado 03-06 2021 interpongo recurso REPOSICION y en subsidio APELACION contra la citada providencia con fundamento en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: De acuerdo con la información suministrada por el Despacho obran para el presente proceso, títulos judiciales por la suma de \$122.040.088,89

SEGUNDO: Mediante auto calendado 15 de noviembre de 2017, notificado por estado 16 de noviembre de 2017, el Despacho declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, indicando en el numeral tercero “La entrega de los títulos que se encuentren depositados a órdenes de este proceso a la parte ejecutante hasta la suma de \$95.231.784,03” auto que quedo debidamente ejecutoriado el 21 de noviembre de 2017.

TERCERO: Con fecha 23 de noviembre de 2017, se allego al proceso comunicación proveniente de la DIAN, mediante la cual informa que la sociedad SAHARA OILFIELD SERVICES S.A.S, es deudora morosa de los impuestos que administra la DIAN. Solicitando que si se llegaren a obtener sumas de dinero, estas deben ser consignadas en la cuenta del Banco Agrario a nombre de la DIAN.

CUARTO: Mediante auto notificado por estado 3 de junio de 2021 el Despacho pone a disposición de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN los dineros embargados a la sociedad SAHARA MOTORS.

FUNDAMENTOS PARA REVOCAR LA PROVIDENCIA IMPUGNADA

Solicito al Despacho revocar la providencia impugnada y proceder con la entrega de los títulos a mi poderdante, teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente ejecutoriado y en mismo claramente se ordenó “ La entrega de los títulos que se encuentren depositados a órdenes de este proceso a la parte ejecutante hasta la suma de \$95.231.784,03” auto que quedo debidamente ejecutoriado el 21 de noviembre de 2017, de no ser revocada la providencia impugnada interpongo recurso de apelación.

Del señor Juez atentamente



NOHORA JANNETH FORERO GIL
CC. No. 52.331.348 de Bogotá
TP. No. 99.640 CS de la J.

RV: RADICADO: 11001400304520160120500 // ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO NOTIFICADO POR ESTADO 03/06/2021

Nohora Forero <nohoraforerogil@outlook.com>

Miércoles 09/06/2021 16:08

Para: Juzgado 45 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: contador@saharaoilfieldservices.com <contador@saharaoilfieldservices.com>;

jenny.arabella@saharaoilfieldservices.com <jenny.arabella@saharaoilfieldservices.com>; 'gerencia.cftsas@outlook.com'

<gerencia.cftsas@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

11001400304520160120500 RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION.pdf;

Señor

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: SAHARA OILFIELD SERVICES S.A.S., SAHARA MOTORS S.A.S., JENNY ARABELLA LOSADA BERMEO Y FABIO GRANADOS FONSECA

RADICADO: 11001400304520160120500

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO NOTIFICADO POR ESTADO 03/06/2021

De manera atenta solicito su colaboración a efectos de resolver la petición efectuada mediante el memorial adjunto.

De igual forma solicito me remitan copia de la comunicación remitida por la DIAN según el auto objeto de recurso y/o se sirva asignar cita para la revisión física del expediente., y/o respetuosamente solicito se sirva informarnos si el proceso ya se encuentra digitalizado y el link para proceder con su revisión.

Conforme a lo ordenado en el artículo 78 del CGP envió copia del presente memorial a los correos electrónicos de los demandados

Favor confirmar recibido.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente

NOHORA JANNETH FORERO GIL

Apoderada de la parte demandante

e-mail: nohoraforerogil@outlook.com

Dirección: Calle 93B No. 16 -66 oficina 409 Bogotá D.C.

Tel : 300 2111657